

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



Títulos de crédito electrónicos. El papel en decadencia.



Memoria de Prueba para optar
al Grado de Licenciado en
Ciencias Jurídicas y Sociales

Autora: Paula Andrea González Sepúlveda
Profesor Guía: Maximiliano Escobar Saavedra
2011

INTRODUCCIÓN

Desde tiempos primitivos, se ha dejado constancia de lo que atañe a cada disciplina o rama del derecho por medio de la escritura. De manera que viene a constituirse en el principal medio de representación y constatación de normas, textos y documentos jurídicos.

En una primera etapa, se suele recurrir a soportes de carácter rústico como las paredes de las cavernas, la arcilla secada al sol o cocida al fuego, la piedra, la madera, los tallos del papiro, etc. En base a lo cual, resulta válido colegir que los referidos instrumentos cumplen el rol fundamental de servir de antecedente al soporte más importante de los últimos siglos, cual es: el necesario y demandado papel.

Con la aparición de esta esencial herramienta de origen vegetal, se simplifica el registro de ciertos actos jurídicos como las leyes, las sentencias, los documentos públicos y privados en general, incluyéndose aquí a los títulos de crédito, destacando que, esto es de suma relevancia para efectos probatorios (*ad probationem*), constitutivos (*ad solemnitatem*) y dispositivos.

En lo que respecta a los títulos de crédito, cabe señalar que el derecho de que se trata queda incorporado en el papel, haciendo que éste y derecho sean uno solo, luego sucede que al disponer del título (soporte) se dispone también del derecho, de este modo surge una especial vinculación que satisface los objetivos de esta clase de instrumentos.

En base a lo expuesto en los párrafos precedentes, se ha planteado actualmente el problema del elevado número de títulos de crédito que se emiten, las dificultades del manejo de ese enorme volumen y el costo que ello implica. En consecuencia, los títulos valores están siendo víctimas de su propio éxito, porque las dificultades no sólo se suscitan respecto de los que se emiten masivamente, como las acciones,

bonos y debentures, sino que también en relación con aquellos de emisión individual, como son las letras de cambio, cheques, pagarés, conocimientos de embarque, etc¹.

Con el transcurso de los años, el papel ha pasado de ser una solución a constituir un obstáculo para intervenir en el mercado de bienes y servicios. Su fragilidad, engorrosa conservación y difícil manejo hacen que hoy sea mucho más práctico acudir a las soluciones informáticas para realizar las funciones antes encomendadas a éste. Esto se ve potenciado por el advenimiento de operaciones comerciales a través de redes virtuales, que conllevan la necesidad de realizar las diferentes actuaciones negociales por medio de mensajes de datos².

Los avances tecnológicos han proporcionado un nuevo instrumento: la informática, que permite la permuta de los datos impresos sobre papel por su plasmación en soporte electrónico³. Es sabido que con la creación de esta nueva herramienta electrónica, y más aún de Internet, la población ha comenzado a realizar transacciones comerciales cada vez con mayor frecuencia, perdiendo el temor a los riesgos que este sistema implica, ya que con el tiempo las medidas de seguridad se han incrementado.

Los fundamentos de este proceso de desdocumentación se pueden sintetizar en los siguientes:

- Crecimiento y globalización de los mercados financieros y bursátiles.
- Masificación de las operaciones realizadas en dichos mercados.
- Necesidad que las operaciones realizadas en ellos sean rápidas, expeditas y seguras.

¹ SANDOVAL LÓPEZ, Ricardo, *"Derecho Comercial. Teoría General de los Títulos de Crédito, Letra de Cambio, Pagaré, Cheque y Títulos Electrónicos o Desincorporados"*, Tomo II, 5ª edición, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Chile, 2001, pág. 79.

² RINCÓN CÁRDENAS, Erick, *"Manual de derecho de comercio electrónico y de Internet"*, 1ª edición, Centro Editorial Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia, 2006, pág. 196.

³ PASTOR SEMPERE, María del Carmen, *"Dinero electrónico"*, Editoriales de Derecho Reunidas, España, 2003, pág. 277.